

Los grupos Municipales PSOE Y Más MADRID del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio someten a la consideración del Pleno Municipal del 20 de mayo de 2026 para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción.

MOCIÓN EN APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES

El 14 de abril de 2026, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 316/2026, que pone en marcha un proceso de regularización extraordinaria para personas en situación administrativa irregular que residen en nuestro país. Se trata de una medida de justicia, de integración y de seguridad jurídica, el reconocimiento formal de una realidad que ya existe, de cientos de miles de personas que llevan años viviendo y trabajando aquí, formando parte de nuestras comunidades, sin contar con los documentos que acrediten lo que la vida cotidiana ya ha confirmado. Presentamos esta moción porque creemos que los ayuntamientos, la administración más cercana a la ciudadanía, tienen la obligación de pronunciarse cuando están en juego los derechos y la dignidad de quienes viven entre nosotros.

Esta regularización cuenta con una legitimidad social, política y económica que viene de abajo y que atraviesa el conjunto de la sociedad española sin distinción ideológica. Más de 900 organizaciones y 700.000 firmas ciudadanas respaldaron la Iniciativa Legislativa Popular que le dio origen. Los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT la han apoyado desde el primer momento. Y también lo ha hecho el mundo empresarial, con la CEOE a la cabeza, manifestando su apoyo a esta medida en múltiples ocasiones. Patronal y sindicatos coinciden, el tejido productivo español depende de esta mano de obra.

La iniciativa ha tenido también un respaldo más significativo por parte de la Iglesia Católica. Cáritas Española, el Departamento de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española, la Conferencia Española de Religiosos (CONFER) y la Red de Entidades para el Desarrollo Solidario (REDES) llevan cuatro años trabajando de forma conjunta en apoyo a esta regularización.

Cuando la Iniciativa Legislativa Popular llegó al Congreso de los Diputados, el 9 de abril de 2024, 310 parlamentarios votaron a favor de su toma en consideración. El Consejo de Estado avala el procedimiento y valora positivamente sus objetivos de integración social y seguridad jurídica. El Consejo

Económico y Social subraya que la regularización administrativa es clave para una integración efectiva.

Las regularizaciones extraordinarias son, además, una herramienta consolidada de gestión migratoria en España desde los años ochenta, utilizada por gobiernos de todos los signos. En total, desde el inicio de la democracia se han regularizado en España más de 1.250.000 personas a través de distintos procesos extraordinarios. Nadie lo llamó un disparate. Lo que ha cambiado no es la herramienta, es que algunos han decidido que la agitación resulta más rentable que la gestión.

Se regulariza a personas que ya están aquí, que ya trabajan aquí, que ya son vecinos y vecinas de nuestros municipios. Muchas de ellas llevan años contribuyendo a nuestra economía desde la irregularidad. Normalizarles la situación no es un gasto para el Estado, es incorporarles al sistema formal, con todos los derechos y todas las obligaciones. Desde el primer día cotizan a la Seguridad Social, sosteniendo las pensiones y los servicios públicos que entre todos compartimos. Y su salida de la economía sumergida pone fin a la competencia desleal que el trabajo irregular genera para las empresas que sí cumplen con la ley.

La irregularidad administrativa genera además situaciones de especial vulnerabilidad social, dificulta los procesos de integración y convivencia y favorece escenarios de explotación laboral y exclusión que afectan directamente a la cohesión social en nuestros municipios. La regularización administrativa contribuye a fortalecer la igualdad de derechos y deberes, la estabilidad social y la convivencia vecinal.

Vale la pena abordar también el argumento demográfico. España es uno de los países europeos con mayor tasa de envejecimiento, nuestra pirámide de población se estrecha por la base y se ensancha por la cima. La inmigración en España es eminentemente laboral y con un perfil de edad joven, lo que la convierte en el principal factor de rejuvenecimiento demográfico del país. Sin esta aportación, el desequilibrio entre cotizantes y pensionistas se agrava de forma acelerada y el Estado de bienestar que hemos construido entre todos se vuelve insostenible.

Debe prestarse especial atención a la situación de niños, niñas y adolescentes que viven en situación de irregularidad administrativa o en familias afectadas por

ella, garantizando el acceso efectivo a derechos básicos, la estabilidad educativa y la protección frente a situaciones de vulnerabilidad social.

El permiso que concede este proceso es válido única y exclusivamente para residir y trabajar en España. No habilita la libre circulación ni el acceso al mercado laboral en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea. Esta es una realidad migratoria que ya está aquí, que ya trabaja aquí y que ya sostiene sectores enteros de nuestra economía, y que merece ser gestionada con rigor y con justicia.

Desde los ayuntamientos conocemos bien esta realidad. Como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñando un papel esencial en la atención social, la mediación comunitaria y la construcción de convivencia en barrios diversos, siendo fundamentales en cualquier proceso de integración social.

Y conocemos también el argumento sobre la carga que este proceso supone para la administración local, en particular en lo relativo a la emisión de informes de vulnerabilidad social. Es un argumento que no se sostiene. La evaluación de la vulnerabilidad social de las personas que residen en un municipio es competencia propia de los ayuntamientos en el ejercicio ordinario de sus funciones de servicios sociales de base, establecida por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No es una tarea nueva ni una carga impuesta, es la función que los servicios sociales municipales realizan cada día.

Además de los medios preexistentes, el Gobierno ha habilitado para este proceso una infraestructura adicional de más de 450 oficinas en todo el territorio nacional, un refuerzo de más de 550 personas en tramitación y atención, y más de 300 entidades colaboradoras entre las que se encuentran la Abogacía Española y graduados sociales. Toda la gestión se centraliza en la plataforma MERCURIO, un sistema único que garantiza la trazabilidad y el control de todos los expedientes. La arquitectura técnica real detrás de esta medida hace que el relato del caos que algunos intentan impulsar se caiga por su propio peso

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE Y Más MADRID someten a votación la siguiente moción:

- 1. Reconocer la contribución de los migrantes al país abierto y próspero que hoy somos;** un país fortalecido con la aportación del capital humano migrante que se une a la construcción del bienestar social

y un país enriquecido en su dimensión inmaterial gracias a la suma de identidades y culturas diversas.

2. **Manifiestar el apoyo de este Ayuntamiento al Real Decreto 316/2026, de 14 de abril**, de regularización extraordinaria de personas migrantes en situación administrativa irregular, como una medida justa, legítima y necesaria, que reconoce la realidad de cientos de miles de personas que llevan años viviendo, trabajando y contribuyendo a nuestra sociedad, incorporándolas al sistema formal de derechos y obligaciones.
3. **Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento** con el ejercicio eficaz de sus competencias en materia de servicios sociales de base, incluyendo la emisión de informes de vulnerabilidad social, tal y como establece la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, garantizando asimismo la suficiencia de recursos humanos, técnicos y financieros para el adecuado desarrollo de dichas funciones.
4. **Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid** a colaborar lealmente con el Gobierno de España en la aplicación del Real Decreto 316/2026, a facilitar su ejecución sin obstáculos y a garantizar la adecuada coordinación y financiación de los servicios sociales en el ámbito autonómico.
5. **Comprometerse a impulsar, en el marco de las competencias municipales**, políticas activas de integración y convivencia que garanticen la igualdad de trato de todas las personas residentes en el municipio, sin discriminación por razón de origen o nacionalidad.

Velilla de San Antonio, en la fecha de firma electrónica

Portavoz PSOE

Pepa Gil García

Portavoz MMADRID

Silvia Castillo Toldos